ANEXO DE CONDICIONES PARA MODIFICACIÓN (PRÓRROGA, ADICIÓN, REDUCCION O ACLARACIÓN) DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Las partes de común acuerdo, y de acuerdo con la justificación y recomendación dada por el (los) supervisor (es) del contrato que se anexa, hemos convenido integrar el presente documento de modificación al contrato de prestación de servicios, el cual fue suscrito a través de la plataforma SECOP II, que contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta la fecha indicada por el supervisor del contrato en el formato de justificación para modificación del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la cual fue registrada como fecha de terminación en la información general en la plataforma SECOP II. (Cuando aplique)

CLÁUSULA 2 – ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma señalada en el formato de justificación de modificación del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscrito por el supervisor del contrato y registrado en la lista de precios de la plataforma SECOP II. PARÁGRAFO: Con la presente adición no se excede el 50% del valor inicial del Contrato, expresado en SMLMV, dando así cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales".* (Cuando aplique)

CLÁUSULA 3 – REDUCCION: Reducir al valor del contrato en la suma señalada en el formato de justificación de modificación del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscrito por el supervisor y registrado en la lista de precios de la plataforma SECOP II. (Cuando aplique)

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO: Como consecuencia de lo anterior el nuevo valor del contrato corresponderá a la suma señalada en el formato de modificación del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscrito por el supervisor y en la plataforma SECOP II, información general del contrato.

CLÁUSULA 5 – FORMA DE PAGO: El valor de la adición se pagará conforme a la forma de pago que será modificada conforme a lo señalado en el formato de modificación del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscrito por el supervisor, el cual forma parte integral del contrato al igual que el presente documento. (Cuando aplique)

CLÁUSULA 6 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL MINISTERIO pagará el valor que ocasione la presente modificación con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO, el cual se cargará en los documentos de la modificación en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 7 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a notificar a la aseguradora con la cual constituyó la garantía establecida en el estudio previo (cuando aplique), en los términos del formato de justificación para modificación del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el fin de ajustarla al nuevo plazo y valor (cuando aplique), la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA 8 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Modificación Contractual, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MINISTERIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar la presente Modificación del Contrato. 4. Que al momento de la celebración de la presente modificación no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la misma. 5. Está a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA 9 – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato inicial, no modificadas ni contrarias al presente documento y a lo solicitado por el supervisor, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA 10 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 11 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN: Hacen parte de la modificación el memorando de solicitud de modificación, el formato de justificación de modificación contractual, el CDP que ampara el valor de la adición, documentos que deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA MODIFICACIÓN, TALES COMO: PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

En constancia de aceptación las partes firman de manera electrónica en la plataforma SECOP II.